

## 1- TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA DE PLAN DE REFERIDOS KOA

El presente contiene los términos y condiciones a los que se acogen los participantes de la campaña de referidos “**Plan de Referidos KOA**” en la cual, podrán recibir incentivos por cumplir con las condiciones aquí planteadas.

En el programa podrán participar:

**Embajador:** Es toda persona mayor de edad que quiera referir clientes para que **abran por primera vez un CDT en Koa C.F** y que cuente con un **código referido Koa**, el cual obtiene al darse de alta en el programa aceptando los presentes términos y condiciones en el portal de clientes de CDT Koa C.F. Es importante aclarar que para poder vincularse como **Embajador** y acceder al portal de clientes de Koa C.F, debe ser cliente con un CDT vigente de Koa CF.

**Referido:** Todo nuevo cliente potencial que haya sido referido por un **Embajador** y que gestione la apertura de su CDT con Koa C.F vinculando el **código referido koa** de su **Embajador** durante el proceso de vinculación en la web de Koa C.F.

### DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA (INCENTIVOS)

**OBJETIVO:** Beneficiar a los **Embajadores** con los incentivos descritos a continuación:

El **Embajador** recibirá por la primera apertura de CDT que cada **Referido** haga, **incentivos** en bonos digitales falabella de acuerdo con el monto y plazo de la inversión realizada por su **Referido** conforme a la siguiente tabla:

Monto Invertido	Plazo de CDT entre 90 días y menor o igual a 180 días	Plazo de CDT entre 181 días y menor o igual a 360 días	Plazo de CDT mayor a 360 días
\$ 5.000.000 a \$ 10.000.000	Bono por \$25.000	Bono por \$50.000	Bono por \$60.000
\$ 10.000.001 a \$ 15.000.000	Bono por \$50.000	Bono por \$100.000	Bono por \$120.000
\$ 15.000.001 a \$ 20.000.000	Bono por \$75.000	Bono por \$150.000	Bono por \$180.000
\$ 20.000.001 a \$ 30.000.000	Bono por \$100.000	Bono por \$200.000	Bono por \$240.000
\$ 30.000.001 a \$ 50.000.000	Bono por \$150.000	Bono por \$300.000	Bono por \$360.000
\$ 50.000.001 a \$ 100.000.000	Bono por \$250.000	Bono por \$500.000	Bono por \$600.000
\$ 100.000.001 a \$ 500.000.000	Bono por \$500.000	Bono por \$1.000.000	Bono por \$1.200.000

## VIGENCIA

**FECHA DE INICIO:** Cuatro (4) de Noviembre de 2025

**FECHA DE FINALIZACIÓN:** Treinta (31) de Diciembre de 2026

## ACEPTACIÓN TÁCITA

La participación en la campaña implica la aceptación previa de los Términos y Condiciones aquí indicados.

## MECÁNICA DE EMBAJADORES PARA PARTICIPAR:

1. Koa C.F pone a disposición de sus clientes con productos de CDT, un botón ubicado en la sección del portal de clientes en la web [www.koa.co](http://www.koa.co), mediante el cual podrán registrarse como **Embajadores** en la campaña.
2. El Cliente debe ingresar a la sección del portal de clientes con sus credenciales, hacer clic en este botón y aceptar términos y condiciones de la campaña para registrarse formalmente como miembro. Acto seguido obtendrá un **código denominado, código referido koa** que está compuesto por dos (2) letras, seguido de cuatro (4) números y por último la letra R, que lo identificará como **Embajador**.
3. Para comenzar a referir, el **Embajador** deberá compartir con sus **Referidos, su código referido koa** por Whatsapp o los medios digitales que considere, para que sus **Referidos** al gestionar la apertura de un CDT en la web [www.koa.co/simulatucdt](http://www.koa.co/simulatucdt), ingrese este código durante el proceso en un campo destinado para este fin, quedando vinculado como **Referido del Embajador**.
4. El **Embajador** podrá obtener información del estado de sus **Referidos** y estado de sus bonos por resultados obtenidos, escribiendo al canal de **WhatsApp de Koa C.F, 3157706670** opción referidos

## MECÁNICA DE REFERIDOS PARA PARTICIPAR:

1. Ingresar a la página web [www.koa.co/simulatucdt](http://www.koa.co/simulatucdt), y colocar en el campo que señala la siguiente indicación **“Si tienes algún código referido koa o estás recibiendo ayuda de un asesor, ingresa el código abajo”**, el **código de referido koa de su Embajador** y realizar la apertura de su CDT con Koa C.F

2. Una vez el **Referido** haya aperturado su CDT con Koa C.F relacionando en el campo anteriormente indicado el código de referido koa de su Embajador, su **Embajador** será beneficiado con el incentivo en bonos falabella definido como beneficio del programa.
3. Los **Referidos** también pueden convertirse en **Embajadores** y recibir los incentivos definidos para **Embajadores**, siguiendo los pasos y condiciones anteriormente indicadas para vincularse como **Embajadores**.
4. Los **Referidos** que aperturen su CDT Digital KOA por primera vez asociando el código referido koa de un embajador, tendrán como beneficio un 0.3% adicional de interés en las condiciones del CDT que constituyó.

## CONCEPTOS CLAVE DEL PROGRAMA

**Embajador:** Es toda persona mayor de edad que quiera referir a potenciales clientes para que **abran por primera vez un CDT en Koa C.F** y que cuente con un **código referido koa de Embajador**, el cual obtiene al registrarse en el programa aceptando los presentes términos y condiciones, desde el portal de clientes de CDT Koa C.F. Es importante aclarar que para poder acceder a este módulo y vincularse como **Embajador** debe ser cliente con un CDT vigente de Koa CF.

**Referido:** Todo nuevo cliente potencial que haya sido referido por un **Embajador** y que gestione la apertura de su CDT con Koa C.F vinculando el **código referido koa** de su **Embajador** durante el proceso en la web de Koa C.F.

**Código referido koa:** Es un código a tipo de identificador personalizado para cada **Embajador**, que está compuesto por dos (2) letras, seguido de cuatro (4) números y por último la letra R, el cuál obtiene el **Embajador** al momento de registrarse en el programa en su portal de cliente. El **Embajador** debe compartirlo a sus **Referidos** para que estos lo ingresen al momento de aperturar un CDT con Koa C.F y obtener los beneficios del programa una vez cada referido abra su CDT Digital por primera vez de manera exitosa con KOA C.F.

**Incentivos:** Son recompensas en bonos falabella digitales que el Embajador obtiene por cada primer CDT que cada uno de sus Referidos abra con KOA C.F. Estos incentivos son acumulables durante el periodo de un mes calendario, con un tope máximo de hasta un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV). Esto significa que el Embajador recibirá bonos por cada Referido que constituya su primer CDT, de acuerdo con el monto y el plazo establecidos en la siguiente tabla:

Monto Invertido	Plazo de CDT entre 90 días y menor o igual a 180 días	Plazo de CDT entre 181 días y menor o igual a 360 días	Plazo de CDT mayor a 360 días
\$ 5.000.000 a \$ 10.000.000	Bono por \$25.000	Bono por \$50.000	Bono por \$60.000
\$ 10.000.001 a \$ 15.000.000	Bono por \$50.000	Bono por \$100.000	Bono por \$120.000
\$ 15.000.001 a \$ 20.000.000	Bono por \$75.000	Bono por \$150.000	Bono por \$180.000
\$ 20.000.001 a \$ 30.000.000	Bono por \$100.000	Bono por \$200.000	Bono por \$240.000
\$ 30.000.001 a \$ 50.000.000	Bono por \$150.000	Bono por \$300.000	Bono por \$360.000
\$ 50.000.001 a \$ 100.000.000	Bono por \$250.000	Bono por \$500.000	Bono por \$600.000
\$ 100.000.001 a \$ 500.000.000	Bono por \$500.000	Bono por \$1.000.000	Bono por \$1.200.000

- Los Bonos Falabella digitales se pueden redimir en la tienda física presentándose con su respectivo código de barras.
- Los Bonos Falabella son bonos al portador por tal razón Koa C.F. no se hace responsable por pérdida o robo y será entregada al correo registrado por el Embajador con KOA.
- Los Bonos falabella digitales son válidos para ser usados solo en productos vendidos exclusivamente por falabella de Colombia con consumo total o parcial y canal personal asesor de Whatsapp consumiendo la totalidad del monto en una sola transacción.
- Los Bonos falabella digitales No constituyen un título valor
- La vigencia de los bonos es de un año desde la emisión y una vez pasado este tiempo los saldos se perderán.
- Los bonos permiten realizar pagos parciales sin que esto modifique el plazo de vencimiento
- Los Bonos falabella no pueden ser canjeados por dinero en efectivo
- La consulta de saldo se puede hacer directamente en las tiendas Falabella
- Los bonos digitales correspondientes al Programa de Referidos serán entregados vía email a los embajadores bajo las siguientes condiciones: (i) cada semana se realizará un corte los días viernes o el día hábil inmediatamente anterior a las 12:00 pm, en el cual se verificarán los referidos que hayan utilizado el código de su embajador y que, además, hayan culminado exitosamente la apertura del CDT; y (ii) los bonos generados a favor de los embajadores con referidos efectivos serán enviados durante la siguiente semana posterior al corte respectivo.
- Los Referidos que abran su primer CDT Koa vinculando el código de un Embajador siguiendo el proceso aquí estipulado, tendrán el beneficio de contar con un 0.3% E.A en tasa de rendimiento adicional en el CDT que apertura. La tasa solo se verá reflejada al momento de realizar el pago del CDT Digital Koa.

## CONDICIONES:

- Solo podrán ser parte de la campaña Plan Referidos KOA mayores de edad y que residan en Colombia.
- No podrán ser parte del Plan Referidos KOA colaboradores de KOA Compañía de Financiamiento
- Los incentivos de la campaña ganados por el **Embajador** serán pagados como bonos digitales falabella. Estos serán enviados vía email a la última cuenta de correo que el **Embajador** haya registrado como cliente de Koa C.F.
- El envío de los incentivos al Embajador se realizará la semana siguiente a la apertura exitosa del CDT por parte de cada uno de sus Referidos
- El **Embajador** podrá consultar el estado de sus Referidos escribiendo al canal de contacto de **WhatsApp de Koa C.F 3157706670 opción referidos**
- El derecho a recibir los incentivos, así como la condición de Embajador, son de carácter personal. En consecuencia, la entrega de dichos incentivos se realizará única y exclusivamente al Embajador titular, sin que este pueda ceder su rol o solicitar que la entrega se realice a nombre de un tercero.
- El **Embajador** no podrá inscribirse a sí mismo como **Referido**. En este caso no se reconocerá como **Referido** y no obtendrá los beneficios en bonos de la campaña.
- Si un **Referido** abrió un CDT mediante la web [www.koa.co](http://www.koa.co) vinculando el **código referido koa de un Embajador** formalmente registrado y a su vez tuvo acompañamiento de un asesor comercial, solo se reconocerán los beneficios que ofrece la campaña de referidos al **Embajador**, más no una comisión al asesor por la apertura del CDT.
- Las reclamaciones por concepto de incentivos sólo se reconocerán durante la vigencia del **Plan de Referidos KOA** y no se aceptarán reclamos posteriores a su expiración.
- El plan de incentivos en bonos digitales falabella NO aplica para **Referidos** que tengan o hayan tenido un producto de CDT Koa

C.F, es decir que al embajador solo se le reconocerán incentivos por referidos nuevos, y no por aquellos que hayan tenido un CDT previamente con nosotros.

- Serán entregados los incentivos al **Embajador** solo una vez por cada referido que abra su CDT con KOA por primera vez. Esto no aplica para renovaciones de CDT por parte del **Referido**.
- Los incentivos en bonos falabella digitales entregados a **Embajadores** están sujetos a términos y condiciones y la vigencia para redención establecida por el comercio. Koa C.F no se hará responsable por bonos vencidos o no redimidos dentro de la vigencia establecida según las políticas del comercio.
- No se considerará como **Referido** de la campaña “**Plan de Referidos KOA**” aquel **Referido** que no haya vinculado el **código referido koa** de su **Embajador** en el campo asignado durante el proceso de apertura de su CDT en la página web de Koa C.F. Este es el único medio avalado para el reconocimiento de **Referidos** en el marco de la presente campaña.
- La participación del **Referido** es gratuita y sin costo, razón por la cual, el **Embajador** no podrá cobrar directa o indirectamente ningún tipo comisión al **Referido** por cualquier concepto, so pena de asumir las consecuencias legales del caso.
- Koa C.F, podrá introducir modificaciones al presente documento, incluso incorporar otros requisitos o condiciones para los **Embajadores** y/o modificar los Términos y Condiciones generales, escalas de **Referidos** y servicios, sin expresión de causa, para cuyo efecto comunicará tal situación a sus Embajadores a través de medios virtuales (correos electrónicos, banner, SMS, página web), centro de contacto entre otros que se dispongan, con anticipación a la fecha de su implementación.

## DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.

El **Embajador** declara bajo la gravedad de juramento, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos con ocasión a la campaña de referidos “**Plan de Referidos KOA**”, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Adicionalmente, declara no tener relaciones con contrapartes vinculadas con lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Para efectos de lo anterior, El **Embajador** autoriza expresamente a **Koa C.F**, para consultar los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y de encontrar algún reporte, acepta no ser tenido en cuenta dentro de la presente campaña.

## DISPOSICIONES FINALES:

1. Si el **Embajador** estima que existen diferencias entre los **Referidos** acumulados en el sistema del plan y lo que el **Embajador** considera tener acumulado, podrá solicitar a **Koa C.F**, una revisión detallada de los mismos. Para tales efectos deberá realizar el requerimiento a través de **WhatsApp de Koa C.F 3157706670** **opción referidos o al email operacionescdt@koa.co**, para efectuar la correspondiente revisión de las vinculaciones. De no contar con la documentación para respaldar el reclamo, se dará por válida la información proveniente del plan.
2. Para todos los efectos legales, se establece que entre el Embajador, el Referido y Koa C.F. no existirá vínculo laboral alguno, en los términos del artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo. La gestión del Embajador y del Referido se desarrollará con absoluta autonomía e independencia técnica y administrativa, sin sujeción a un horario, órdenes que excedan la mera coordinación informativa, ni al poder disciplinario o de subordinación de Koa C.F., excluyendo así de manera definitiva la existencia de un contrato de trabajo..
3. **Koa C.F** no autoriza el cobro de ninguna comisión de manera directa o indirecta por parte del **Embajador** a sus **Referidos** o a cualquier otro tipo de persona.

4. Ni el **Embajador**, ni el **Referido** tienen la calidad de funcionarios de Koa C.F y en ningún caso podrán actuar como representantes de la sociedad, razón por la cual, les queda prohibido hacer uso de la marca, insignias, logos, o algún tipo de publicidad de la compañía que no sea suministrada y aprobada por **Koa C.F** formalmente para su uso en el marco de la presente campaña.
5. Koa C.F podrá dar por finalizada la campaña cuando lo considere necesario o conveniente, para lo cual notificará con un (1) mes de anticipación a los interesados, a través de la página web, mensajes de texto, correo electrónico o cualquier otro mensaje de datos establecido por la sociedad.